



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA ADC-AUTO DEL ECUADOR S.A., EN UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADC-AUTO DEL ECUADOR CIA. LTDA. Y ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL.

Se comunica al público que la compañía **ADC-AUTO DEL ECUADOR S.A.** se transformó en compañía de responsabilidad limitada **ADC-AUTO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, y adoptó un nuevo estatuto social, por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de septiembre de 2017. Acto societario de transformación aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003647 el 25 de abril de 2018, con la siguiente limitación: Para realizar la actividad referente a la compra de cartera constante en los medios del objeto social de su nuevo estatuto, deberá sujetarse a lo señalado en la disposición general décimo novena del Código Orgánico Monetario y Financiero (Libro I) agregada por el artículo 7 numeral 30 de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en Suplemento del Registro Oficial número 150 de 29 de diciembre del 2017, que señala:

“Décimo Novena.- Las personas jurídicas cuyo objeto social esté orientado a la colocación y/o administración de cartera de crédito, deberán calificarse obligatoriamente como empresas auxiliares del sistema financiero y se sujetarán a los requerimientos establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Bancos, en lo relacionado a la actividad que están efectuando, incluyendo lo relacionado a costos financieros y cargos por servicios, tal y como establece la normativa vigente. Dicha calificación es obligatoria, sin perjuicio de que dichas personas jurídicas mantengan o no contratos con las entidades financieras controladas.”

DATOS DE LA COMPAÑÍA ADC-AUTO DEL ECUADOR S.A. QUE SE TRANSFORMA EN COMPAÑÍA ADC-AUTO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

1. **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito.
2. **DURACIÓN:** cincuenta años, contado desde la fecha de inscripción de la escritura pública constitutiva en el Registro Mercantil.
3. **CAPITAL:** El capital social es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUARENTA Y SEIS MILLONES de participaciones iguales, acumulativas, indivisibles de UN DÓLAR cada una de ellas.
4. **OBJETO:** La compañía se dedicará a impulsar y promover las operaciones mercantiles y comerciales de los Concesionarios en el Ecuador, tanto de la compañía como de General Motors del Ecuador S.A. y sus empresas subsidiarias y relacionadas, y de fabricantes de vehículos motorizados de otras marcas (...).
5. **GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:** La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y estará administrada por el Presidente y el Gerente General, la representación legal la ejercerá el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 25 de abril de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/LEB
Exp. 49274
Tr. 63966-0041-17